

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia.

## AGUILAR

En virtud de providencia de este día dictada por el señor Juez de instrucción del partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado por disparo de arma de fuego contra Manuel Moreno Gómez, se ha acordado citar por término de ocho días, contados desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al joven que acompañaba á Ascension Sánchez Cano en la habitación de la casa de locación de Gregorio Sánchez, en Puente Gontí, el día 9 de Febrero último, cuando llegó el procesado y hizo los disparos á la Asunción, al objeto de que se presente ante este Juzgado para recibirla declaración como testigo, bajo apercibimiento que de no hacerlo lo parará el perjuicio que haya lugar.

Aguilar, 18 de Abril de 1912.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

JO—4522

## ARACENA

D. Juan Zorrero Bejarano, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

En la noche del 16 de Abril actual fué robada la casa de domicilio del vecino de Cortegana D. José Reina Romero, sita en la calle Real, de dicha villa, apoderándose el autor ó autores del hecho de 3.000 reales en billetes de cinco, 10 y 20 duros, que guardaba aquel señor en el ropero de su dormitorio, así como dos monedas de oro de 16 duros cada una, una de ocho duros, dos de cuatro, cuatro de dos y una de veintiuno y cuartillo, que totalizadas ascienden á la suma de 1.141 real y cuartillo.

Tres mil reales en plata, que guardaba en la planta baja de uno de los cajones del armario de su despacho y 4.000 reales más en billetes y plata en uno de los cajones de la mesa de su dicho despacho.

Una cadena de oro de caballero, forma ovalada ó barbal, con un colgante de media onza de igual metal.

Un imperdible de oro con las iniciales J. R.

Una medalla de oro con la Purísima y otra del Corazón de Jesús, con un calabrete del mismo metal.

Un medallón de oro, forma libre.

Dos pasadores de monedas de oro de cuatro duros.

Tres pasadores de pechera, de oro.

Unos pendientes de oro con esmeraldas.

Un medio aderezo de oro con turquesas.

Unos pendientes de diamantes antiguos.

Un abanico de nácar.

Una petaca y fosforera de plata.

Una docena de cubiertos de plata, unos con las iniciales V O y otros P R, y algunos sin iniciales.

Una sortija de caballero con cinco brillantes.

Un ajustador.

Una caja de cigarros puros.

Un manojo de llaves, con las que los autores del hecho abrieron la mayor parte del mobiliario.

En su consecuencia, exige el celo de todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes

de la Policía judicial á fin de que se sirvan proceder á la busca y rescate de lo robado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Aracena á 21 de Abril de 1912.  
Juan Zorrero Bejarano. JO—2531

## BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, se hace saber vor el presente que se instruye expediente de resolución definitiva del alienado Pascual Roig Alós, natural de Rocafort, provincia de Valencia, y se emplaza á los parientes más inmediatos del mismo, para que dentro del término de un mes, contado desde el día de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, en caso de que no comparecieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona á 7 de Mayo de 1912.—Licenciado Miguel Aracil.

El infrascrito Secretario judicial.

Certifco: Que el anterior edicto se expide en forma de pobre por instruirse de oficio tales expedientes.

Barcelona, 7 de Mayo de 1912.—Licenciado Miguel Aracil. JO—165

## CÁDIZ

En el Juzgado de instrucción de esta capital, y por mi Secretaría, se tramita sumario contra Antonia Díaz Villalta (a) *Había la matutera*, por estafas á Rosario Martínez González, vecina de Tánger, y por providencia de este día ha acordado el señor Juez que por medio de la presente, que ha de insertarse en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y fijarse en sitio público de los estrados del Juzgado y del Consulado de España en Tánger, se instruya á José Martínez Hierro, marido de la perjudicada, y cuyo actual paradero se ignora, de los derechos que le concedo el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á fin de que pueda utilizarlos mostrándose parte en el sumario, si lo conviniere.

Y á los efectos acordados, expido la presente y otras de igual tenor.

Cádiz, 17 de Abril de 1912.—El Secretario, Adolfo Soriano. JO—4568

## CHINCHILLA

El señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha y según carta orden de la Superioridad, di maniesto de la causa contra Francisco García y García, Guardia particular jurado, por el delito de homicidio, ha acordado se cite ante la Audiencia Provincial de Albacete, el día 13 de Junio próximo y á las diez de la mañana, al vecino de Pozohondo, José García López, jornalero, y cuyo paradero se ignora, para que concorra al juicio oral y público donde ha de declarar como testigo de dicha causa; advirtiéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco á 50 pesetas.

Chinchilla á 10 de Mayo de 1912.—El Secretario-Habilitado, Arcadio Martínez. JO—5480

El señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha y según carta orden de la Superioridad, di maniesto de la causa contra Francisco

García y García, Guardia particular jurado, por el delito de homicidio, ha acordado se cite ante la Audiencia Provincial de Albacete, el día 13 de Junio próximo y á las diez de la mañana, al vecino de Pozohondo, D. Alejandro Díaz Delgado, Médico titular, cuyo paradero se ignora, para que concorra al juicio oral y público donde ha de declarar como testigo de dicha causa; advirtiéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco á 50 pesetas.

Chinchilla á 10 de Mayo de 1912.—El Secretario-Habilitado, Arcadio Martínez. JO—5481

## FUENTESAUCO

D. Alfredo Suárez Inclán, Secretario Judicial de Fuentesaúco y su partido.

Certifco: Que en el sumario número 9 de 1912, por sus trámites de oficio, se dictó lo siguiente:

«Procederé... — Juez, Sr. Martínez Amador, Fuentesaúco, 10 de Abril de 1912. Las precedentes diligencias finan. instruyáse de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á Amand, Isidoro, Ildefonso y Justina Peña Hierro, y á Arsenio Peña Rubio, y por su ausencia en domicilio desconocido, insértese esta providencia en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, al objeto de que sirva de notificación á dichos interesados, como parientes del fallecido Ramón Peña París, vecino que fué de Ouelgamures.

»Lo acordó y rubricó S. S.: Doy fe.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Alfredo Suárez Inclán.»

Y para la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto acordado, expido la presente en Fuentesaúco á 13 de Abril de 1912.—Alfredo Suárez Inclán. JO—4341

## HOYOS

D. José Fabián Casillas, interinamente Juez de instrucción de Hoyos.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un caballo de cuatro años, pelo castaño, alzada un cuarto y 48 centímetros, lucero en la frente, marrón en la nalga derecha con el hierro de la Sociedad de Seguros El Fénix Agrícola, y con el número 4, de la propiedad de Antonio Rodríguez Giménez, vecino de Payo, el cual fué sustraído el día 28 de Marzo próximo pasado, de la delhesa de Abajo, término de Peralejos, y el que, caso de ser hallado, será puesto á disposición de este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se trate, si no resulta su legítima adquisición, pues así lo ha acordado en el sumario que por tal hecho me ha llevado instruyendo.

Dado en Hoyos á 13 de Abril de 1912. José F. Casillas.—P. S. M., Tomás Ortiz de Utrilla. JO—4420

## LINARES

D. Eduardo Freile Rebollo, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una liebre, peso 140 gramos, de tres años, con litar bien grande en la frente, alada matiana, y horquilla de los masas.

Otra pieza rueda, ala matiana, más bien grande, peso 140 gramos, de tres años, con litar bien grande en la frente, alada matiana, y horquilla de los masas.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

## ESCALAFÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES

(Continuación de la GACETA del día 16 de Mayo de 1912.)

Número de orden.	Número en la catego- ria.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
	706	D. Joaquín Cabrera González.....	6	Mayo.....	1891	1º	Enero.....	1911	9	Septiembre.....	1850	Excedente....	Examen.
	707	Agustín Bautista Valero.....	26	Marzo.....	1892	1º	Idem.....	1911	28	Agosto.....	1862	Idem.....	Idem.
	708	David Rodríguez Trigo.....	20	Idem.....	1892	1º	Idem.....	1911	10	Julio.....	1860	Idem.....	Idem.
	709	Angel González Rodríguez.....	20	Idem.....	1892	1º	Idem.....	1911	2	Enero.....	1856	Idem.....	Idem.
	710	Manuel Garrido Romero.....	8	Abrial.....	1892	1º	Idem.....	1911	13	Marzo.....	1866	Idem.....	Idem.
	711	Román Robles Sanz.....	8	Idem.....	1892	1º	Idem.....	1911	7	Junio.....	1863	Idem.....	Idem.
	712	Pedro Pellicer Oliva.....	11	Abrial.....	1892	1º	Idem.....	1911	4	Julio.....	1850	Idem.....	Idem.
	713	Florán Coloma Bou.....	16	Marzo.....	1895	1º	Idem.....	1911	4	Mayo.....	1856	Idem.....	Idem.
	714	Teodoro Juvo Martín.....	16	Idem.....	1895	1º	Idem.....	1911	8	Septiembre.....	1862	Idem.....	Idem.
	715	Jesús Vázquez Correderra.....	16	Idem.....	1895	1º	Idem.....	1911	31	Mayo.....	1859	Idem.....	Idem.
	716	Salvador Arce Recio.....	30	Mayo.....	1898	1º	Idem.....	1911	8	Agosto.....	1853	Idem.....	Idem.
	717	José Peris Bañares.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	12	Marzo.....	1861	Idem.....	Idem.
	718	Jesús Carballar Vázquez.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	28	Septiembre.....	1857	Activo.....	Idem.
	719	Bernardino Arabal Martín.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	13	Diciembre.....	1866	Excedente....	Idem.
	720	Rito Morras Soté.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	26	Mayo.....	1863	Idem.....	Idem.
	721	Joaquín Oliver Trillo.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	22	Idem.....	1861	Idem.....	Idem.
	722	Benigno García Barriga.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	18	Noviembre.....	1860	Idem.....	Idem.
1.208	723	Eustaquio Santiago González.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	18	Idem.....	1856	Idem.....	Idem.
	724	Antonio López Fernández.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	28	Septiembre.....	1857	Activo.....	Idem.
	725	Francisco Alafón Sanz.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	13	Diciembre.....	1866	Excedente....	Idem.
	726	Blas Serrano Romero.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	27	Julio.....	1876	Idem.....	Idem.
	727	Juan Bustos Rúa.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	9	Diciembre.....	1847	Activo.....	Idem.
	728	Evaristo Gómez Navia.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	2	Marzo.....	1864	Excedente....	Idem.
	729	Ensebio Pérez Sendino.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	28	Diciembre.....	1858	Idem.....	Idem.
	730	Bernabé de Pedro Delgado.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	12	Agosto.....	1856	Idem.....	Idem.
	731	Serafín Rivas Redona.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	12	Idem.....	1863	Idem.....	Idem.
	732	Pablo Modrano Bartolomé.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	12	Idem.....	1856	Activo.....	Idem.
	733	José Soldevilla Caneja.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	12	Idem.....	1850	Excedente....	Idem.
	734	Fermín Aloras Escobar.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	28	Idem.....	1873	Idem.....	Idem.
	735	Pedro Jcsé García Rodrigo.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	6	Julio.....	1872	Idem.....	Idem.
	736	Antonio Mur Grando.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	23	Mayo.....	1869	Idem.....	Idem.
	737	Juan Bautista Soler Gadia.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	9	Octubre.....	1874	Activo.....	Idem.
	738	José María Terán Campes.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	22	Diciembre.....	1865	Excedente....	Idem.
	739	Jacinto de Miguel Muñoz.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	10	Febrero.....	1871	Idem.....	Idem.
	740	Manuel Pineda Alonso.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	7	Octubre.....	1873	Idem.....	Idem.
	741	Francisco Fernández Irurita.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	15	Enero.....	1863	Idem.....	Idem.
	742	Jacinto Cebeira Otero.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	12	Agosto.....	1870	Idem.....	Idem.
	743	Francisco Sánchez Calalzo.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	26	Abrial.....	1872	Idem.....	Idem.
	744	José Calaborra Bermúdez.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	2	Idem.....	1869	Idem.....	Idem.
	745	Entique Sánchez Caneido.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	10	Marzo.....	1870	Idem.....	Idem.
	746	Ricardo Vigil Sodimo.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	29	Septiembre.....	1971	Idem.....	Idem.
	747	Demetrio Santiago Fernández.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	22	Diciembre.....	1874	Idem.....	Idem.
	748	Mariano Mateos González.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	24	Septiembre.....	1867	Activo.....	Idem.
	749	Antonio Aguirrezaibá Goldona.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	10	Mayo.....	1877	Excedente....	Idem.
	750	Fidel del Río González.....	30	Idem.....	1898	1º	Idem.....	1911	20	Abrial.....	1869	Idem.....	Idem.

	751	Manuel Espinosa López.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	11	Octubre.	1860	Idem.	Idem.
	752	Crisanto Vázquez García.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	6	Mayo.	1874	Idem.	Idem.
	753	Modesto Pozuelo Benito.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	13	Octubre.	1867	Idem.	Idem.
	754	Segismundo Ciudad Buitrago.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	14	Marzo.	1869	Idem.	Idem.
1.213	755	Hilario Valoiras Valeiras.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	21	Idem.	1864	Idem.	Idem.
	756	Constantino González Rodríguez.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	6	Enero.	1860	Idem.	Idem.
	757	Francisco Torres Bermúdez.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	7	Octubre.	1863	Activo.	Idem.
	758	Ramón Martín.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	2	Idem.	1875	Excedente.	Idem.
1.214	759	Enrique Matacán Alvaro.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	22	Abril.	1864	Activo.	Idem.
	760	Emilio Dacal Calvo.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	5	Octubre.	1869	Excedente.	Idem.
	761	Joaquín Mora Gamón.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	16	Idem.	1876	Idem.	Idem.
	762	Antonio Guzmán Pérez.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	5	Agosto.	1872	Idem.	Idem.
	763	Leandro Rodríguez García.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	16	Marzo.	1869	Idem.	Idem.
1.215	764	Nicolas García Díaz.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	10	Septiembre.	1871	Activo.	Idem.
	765	Clemente Rubio Crego.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	29	Idem.	1874	Excedente.	Idem.
	766	Juan Lebón Liz.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	5	Marzo.	1879	Idem.	Idem.
	767	Cándido Oñate Esteban.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	21	Octubre.	1867	Idem.	Idem.
	768	Almanzor García Goy.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	24	Diciembre.	1870	Idem.	Idem.
1.216	769	Daniel Pérez Burgos.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	11	Noviembre.	1857	Activo.	Idem.
1.217	770	Juan Fernández Vecino.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	28	Abril.	1877	Idem.	Idem.
	771	José Vázquez Arés.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	14	Idem.	1870	Excedente.	Idem.
	772	Casimiro Lafuente Carrero.	30	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	4	Marzo.	1862	Idem.	Idem.
	773	Gustavo Cholón González.	7	Octubre.	1898	1.º	Idem.	1911	9	Octubre.	1877	Idem.	Idem.
1.218	774	Coloman Ballister Torral.	7	Noviembre.	1898	1.º	Idem.	1911	17	Mayo.	1877	Idem.	Idem.
	775	Antonio López Polanco.	23	Diciembre.	1898	1.º	Idem.	1911	13	Junio.	1874	Activo.	Idem.
	776	Jerónimo Tello Sorrosal.	23	Idem.	1898	1.º	Idem.	1911	13	Excedente.	Idem.	Idem.	Idem.
	777	Eugenio Rafal Martínez.	11	Idem.	1902	1.º	Idem.	1911	3	Idem.	1872	Idem.	Idem.
	778	Francisco García Burgos.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	14	Noviembre.	1864	Activo.	Idem.
1.219	779	Julián Montero Pérez.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	22	Septiembre.	1881	Excedente.	Idem.
	780	Florencio Cánovas Vicente.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	11	Junio.	1876	Idem.	Idem.
	781	Modesto Fernández Aguilera.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	11	Idem.	1878	Idem.	Idem.
	782	Amalio Rucia Gumiell.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	28	Abril.	1863	Idem.	Idem.
	783	Joaquín Lallave Lallave.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	22	Diciembre.	1880	Idem.	Idem.
	784	Julio López Contreras.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	14	Junio.	1877	Idem.	Idem.
	785	José Bonet Lluch.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	17	Mayo.	1881	Idem.	Idem.
	786	Adolfo Moya Orozco.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	14	Noviembre.	1879	Idem.	Idem.
	787	Federico Vega Llamas.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	7	Junio.	1867	Activo.	Idem.
1.220	788	Pedro M. Gómez Muñoz.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	1.º	Enero.	1876	Excedente.	Idem.
1.221	789	Manuel Alvarez Fernández.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	20	Idem.	1880	Activo.	Idem.
	790	Emilio Seco Rodríguez.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	5	Junio.	1871	Excedente.	Idem.
	791	Juan J. H. bía Fénix.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	28	Agosto.	1879	Idem.	Idem.
	792	José Díaz Crespo.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	20	Julio.	1880	Idem.	Idem.
	793	Francisco Marín Muñoz.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	13	Octubre.	1870	Idem.	Idem.
	794	Rafael Nogués Rueda.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	21	Junio.	1871	Excedente.	Idem.
	795	Luis Fernández Lera.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	3	Febrero.	1881	Idem.	Idem.
	796	Agustín Millán Peláez.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	18	Septiembre.	1883	Idem.	Idem.
1.222	797	José Coello de Portugal.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	8	Agosto.	1879	Activo.	Idem.
	798	Emilio Pintado Cabrero.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	21	Septiembre.	1877	Excedente.	Idem.
	799	Antonio Pérez Caja.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	23	Mayo.	1881	Activo.	Idem.
	800	Ricardo Muro Robert.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	21	Junio.	1872	Idem.	Idem.
1.223	801	Pedro Valcárcel Martín.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	6	Septiembre.	1866	Excedente.	Idem.
1.224	802	Luis Pasensi Martín.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	15	Marzo.	1881	Idem.	Idem.
	803	Bernardino Fernández Alarcón.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	12	Septiembre.	1881	Idem.	Idem.
	804	José Martínez Martínez.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	22	Mayo.	1874	Idem.	Idem.
	805	Felipe García del Romeral.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	2	Abril.	1876	Idem.	Idem.
	806	Antonio Gil d. I Real Peña.	4	Idem.	1863	1.º	Idem.	1911	26	Mayo.	1879	Idem.	Idem.
	807	Mariano Díaz Pérez.	4	Idem.	1853	1.º	Idem.	1911	18	Marzo.	1875	Activo.	Idem.
	808	Raimundo López Doposo.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	18	Idem.	1877	Excedente.	Idem.
	809	Antonio Salanova Aceves.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	18	Mayo.	1881	Activo.	Idem.
1.225	810	Ricardo Roca Felicó.	4	Idem.	1902	1.º	Idem.	1911	17	Octubre.	1875	Excedente.	Idem.
1.226	811	Justo Roldán Núñez.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	5	Mayo.	1881	Activo.	Idem.
	812	Francisco Alonso Rodríguez.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	30	Agosto.	1882	Idem.	Idem.
1.227	813	Francisco Gómez Navarro.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	6	Abril.	1880	Excedente.	Idem.
1.228	814	Ramón Deltall Aguiar.	4	Idem.	1903	1.º	Idem.	1911	6	Excedente.	Idem.	Idem.	Idem.
	815	Mauricio San Martín Dobán.	4	Idem.	1908	1.º	Idem.	1911	6	Excedente.	Idem.	Idem.	Idem.

Número de orden.	Número en la catego- ría.	N O M B R E S	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
			Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año		
	816	D. Antonio Uceda Vargas.....	4	Diciembre	1903	1°	Enero	1911	10	Agosto	1877	Excedente	Examen.
	817	José Jiménez Artela .....	4	Idem.....	1903	1°	Idem.....	1911	4	Diciembre	1880	Idem.....	Idem.
	818	Ramón Tarialo Naranjo.....	4	Idem.....	1903	1°	Idem.....	1911	11	Noviembre	1874	Idem.....	Idem.
	819	Sixto Sánchez Bragado.....	4	Idem.....	1903	1°	Idem.....	1911	21	Marzo	1880	Idem.....	Idem.
	820	Juan Haro Guijarro.....	4	Idem.....	1903	1°	Idem.....	1911	11	Enero	1877	Idem.....	Idem.
1.229	821	Ricardo Ratja Sedano.....	4	Idem.....	1903	1°	Idem.....	1911	13	Diciembre	1879	Idem.....	Idem.
	822	Manuel Gómez Navarro.....	4	Idem.....	1903	1°	Idem.....	1911	5	Marzo	1878	Activo.....	Idem.
1.230	823	Emilio Gil Uceda.....	4	Idem.....	1903	1°	Idem.....	1911	12	Noviembre	1875	Excedente	Idem.
	824	Vicente Martínez Landazuri.....	4	Idem.....	1903	1°	Idem.....	1911	20	Julio	1879	Activo	Idem.
1.231	825	Rufino Parra Fernández.....	4	Idem.....	1903	1°	Idem.....	1911	1°	Noviembre	1861	Excedente	Idem.
	826	Luis Páramo Barbeitio.....	4	Idem.....	1903	1°	Idem.....	1911	12	Diciembre	1879	Activo	Idem.
	827	Ramón Blanco Santa Coloma.....	4	Idem.....	1903	1°	Idem.....	1911	20	Septiembre	1872	Excedente	Idem.
	828	Antonio Rabas Muriegas.....	4	Idem.....	1903	1°	Idem.....	1911	14	Marzo	1882	Idem.....	Idem.
	829	Francisco García Estévez.....	4	Idem.....	1903	1°	Idem.....	1911	17	Octubre	1872	Idem.....	Idem.
1.232	830	José Domínguez Ezqueta.....	27	Noviembre	1906	1°	Idem.....	1911	8	Septiembre	1873	Idem.....	Idem.
	831	Adrián López Sáinz.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	11	Mayo	1874	Activo	Idem.
1.233	832	Braulio Olivares Mateos.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	25	Marzo	1875	Idem.....	Idem.
1.234	833	Tomás Valla Gregori.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	2	Junio	1871	Idem.....	Idem.
1.235	834	Antonio Canellas Coll.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	8	Agosto	1873	Idem.....	Idem.
1.236	836	Luis Gutiérrez del Olmo.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	27	Enero	1875	Excedente	Idem.
	836	Angel Martín Sobrino.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	10	Agosto	1873	Activo	Idem.
1.237	837	Lorenzo Casablet Bernes.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	22	Idem.....	1871	Idem.....	Idem.
1.238	838	Juan Clavet Canales.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	20	Febrero	1871	Idem.....	Idem.
1.239	839	Francisco Porcel Manjón.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	1°	Mayo	1872	Idem.....	Idem.
1.240	840	Silvano Guillamón.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	4	Idem.....	1872	Idem.....	Idem.
1.241	841	Modesto Villamón González.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	4	Idem.....	1872	Idem.....	Idem.
1.242	842	Francisco Acosta Sánchez.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	4	Idem.....	1874	Idem.....	Idem.
1.243	843	José Lorenzo Roche.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	20	Idem.....	1872	Idem.....	Idem.
1.244	844	José Cortes Serrano.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	22	Agosto	1869	Idem.....	Idem.
1.245	845	Nicolás Torres Arias.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	2	Diciembre	1875	Idem.....	Idem.
1.246	846	Laureano Terán Vela.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	24	Febrero	1877	Idem.....	Idem.
1.247	847	Francisco Rebollo Fuentes.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	14	Octubre	1872	Idem.....	Idem.
1.248	848	Eugenio Fernández Raudos.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	11	Septiembre	1855	Idem.....	Idem.
1.249	849	Juan Torres Martínez.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	18	Idem.....	1874	Idem.....	Idem.
1.250	850	Nicolás Castro Rubio.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	10	Diciembre	1870	Idem.....	Idem.
1.251	851	Angel Rodríguez Rivera.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	9	Julio	1873	Idem.....	Idem.
1.252	852	Manuel Hucos Argente.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	21	Octubre	1876	Idem.....	Idem.
1.253	853	Máximo Tejedor.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	29	Mayo	1873	Idem.....	Idem.
	854	Salustiano Molina Alcaraz.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	22	Enero	1872	Excedente	Idem.
1.254	855	Juan Martíu Incho.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	15	Idem.....	1857	Activo	Idem.
1.255	856	Felipe Benito López.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	7	Junio	1872	Idem.....	Idem.
	857	Vicente Arribas Vespesiana.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	20	Julio	1873	Excedente	Idem.
1.256	858	Ramón Fernández Merlo.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	3	Agosto	1875	Activo	Idem.
	859	Enrique Valverde Fernández.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	22	Idem.....	1867	Excedente	Idem.
1.257	860	Hipólito Gañán Pérez.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	29	Febrero	1880	Activo	Idem.
	861	Carlos García Pérez.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	26	Idem.....	1876	Excedente	Idem.
1.258	862	Jesé Díaz Ramírez.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	24	Mayo	1876	Activo	Idem.
1.259	863	Robustiano González Corrales.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	17	Agosto	1874	Idem.....	Idem.
1.260	864	Manuel Martín Ibáñez.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	19	Octubre	1867	Idem.....	Idem.
1.261	865	Pedro Ibarra Bengoa.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	22	Agosto	1875	Idem.....	Idem.
1.262	866	Dionisio Castilla.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	15	Noviembre	1877	Idem.....	Idem.
1.263	867	Sandalio Fernández González.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	7	Junio	1872	Idem.....	Idem.
1.264	868	Manuel Olaria Bartole.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	4	Diciembre	1871	Idem.....	Idem.
1.265	869	Andrés Lucas Piñera.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	19	Marzo	1877	Idem.....	Idem.
1.266	870	José Verdura Hato.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	18	Noviembre	1874	Idem.....	Idem.
1.267	871	Benigno González Serna.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	18	Enero	1869	Idem.....	Idem.
1.268	872	Pablo Rodríguez Trolles.....	27	Idem.....	1906	1°	Idem.....	1911	25	Idem.....	1869	Idem.....	Idem.

1.269	873	Manuel Serna.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	25	Diciembre.....	1870	Idem.....	Idem.....
1.270	874	Pedro Penalva García.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	27	Septiembre.....	1873	Idem.....	Idem.....
1.271	875	Francisco Jiménez Manjón.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	18	Julio.....	1869	Idem.....	Idem.....
	876	Rafael Lázaro Morales.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	25	Febrero.....	1875	Excedente.....	Idem.....
	877	Ángel Buergo Fernández de la Hoz.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	1. <sup>o</sup>	Octubre.....	1872	Idem.....	Idem.....
	878	Lorenzo Marín Jiménez.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	26	Febrero.....	1881	Idem.....	Idem.....
1.272	879	José Aguazas Fernández.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	5	Febrero.....	1881	Activo.....	Idem.....
1.273	880	Fausto Gargallo Ricol.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	22	Noviembre.....	1885	Idem.....	Idem.....
	881	Alfonso Pujante Martínez.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	25	Abril.....	1881	Excedente.....	Idem.....
1.274	882	Julián del Real Díaz.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	16	Febrero.....	1882	Activo.....	Idem.....
1.275	883	Miguel García San Vicente.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	29	Septiembre.....	1883	Idem.....	Idem.....
1.276	884	Valentín Frontal Rodríguez.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	17	Diciembre.....	1876	Idem.....	Idem.....
1.277	885	José Jo Masa García.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1811	10	Mayo.....	1877	Idem.....	Idem.....
1.278	886	José Ramón Fernández de Córdoba.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	12	Octubre.....	1878	Idem.....	Idem.....
1.279	887	Antonio Pérez Ochén.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	8	Diciembre.....	1866	Idem.....	Idem.....
1.280	888	Ildefonso Pérez Villaverde.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	23	Enero.....	1886	Idem.....	Idem.....
1.281	889	Antonio Blanco Bríguez.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	13	Diciembre.....	1879	Idem.....	Idem.....
1.282	890	Vicente Fontebel.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	27	Octubre.....	1882	Idem.....	Idem.....
1.283	891	Vicente Catecant Rodríguez.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	30	Abril.....	1884	Idem.....	Idem.....
1.284	892	Adolfo Crespo Orriols.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	17	Octubre.....	1884	Idem.....	Idem.....
	893	David Arrejo Noguerol.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	6	Item.....	1882	Excedente.....	Idem.....
1.285	894	Tomás Oliva Jiméno.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	28	Diciembre.....	1881	Activo.....	Idem.....
1.286	895	Luis Bóix Sales.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	27	Idem.....	1878	Idem.....	Idem.....
	896	José López y López.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	4	Septiembre.....	1873	Excedente.....	Idem.....
	897	Dionisio Rebollo Puerta.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	8	Agosto.....	1875	Idem.....	Idem.....
	898	Pedro González Díaz.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	1. <sup>o</sup>	Febrero.....	1877	Idem.....	Idem.....
	899	Luis Santamarina Pedrayo.....	27	I <sup>e</sup> n.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	15	Idem.....	1882	Idem.....	Idem.....
	900	Fernando Edios Martínez.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	8	Septiembre.....	1873	Excedente.....	Idem.....
	901	Ildefonso Hostelano Moreno.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	25	Junio.....	1882	Idem.....	Idem.....
	902	Bernardo Martínez Vera.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	7	Octubre.....	1874	Idem.....	Idem.....
	903	Modesto de Juan Ponsada.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	11	Julio.....	1878	Idem.....	Idem.....
1.287	904	José Pablo Prieto García.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	15	Enero.....	1883	Activo.....	Idem.....
1.288	905	Octavio del Riego Estévez.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	14	Febrero.....	1882	Idem.....	Idem.....
1.289	906	Alberto de Arcos Crespo.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	18	Septiembre.....	1875	Idem.....	Idem.....
	907	Augusto Gallo.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	7	Marzo.....	1886	Excedente.....	Idem.....
1.290	908	Adolfo Rubíns de Catís.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	21	Diciembre.....	1882	Activo.....	Idem.....
1.291	909	Salvador Cabedo Capilla.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	11	Agosto.....	1881	Idem.....	Idem.....
	910	Daniel Díaz Valls.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	15	Enero.....	1875	Excedente.....	Idem.....
1.292	911	Joaquín Bartolomé Holgado.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	23	Agosto.....	1882	Activo.....	Idem.....
1.293	912	Marcos Jabonero López.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	25	Abril.....	1882	Idem.....	Idem.....
	913	Francisco Carrerero González.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	27	Julio.....	1876	Excedente.....	Idem.....
1.294	914	Francisco Escalzo.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	7	Febrero.....	1886	Activo.....	Idem.....
	915	Luis Díaz Carriero.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	6	Julio.....	1880	Excedente.....	Idem.....
	916	Luis Perales Díaz.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	2	Noviembre.....	1879	Idem.....	Idem.....
	917	Pedro Rives Pines.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	30	Abril.....	1882	Idem.....	Idem.....
	918	Vicente Romero Hernández.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	30	Octubre.....	1885	Idem.....	Idem.....
1.295	919	Mariano Barrero Álvarez.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	8	Diciembre.....	1878	Activo.....	Idem.....
1.296	920	Diego Robles Martínez.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	16	Idem.....	1883	Activo.....	Idem.....
1.297	921	Pedro de León Barrientos.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	25	Abril.....	1881	Idem.....	Idem.....
	922	Francisco Carrera Pardo.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	3	Diciembre.....	1881	Excedente.....	Idem.....
1.298	923	Pedro del Campo Legido.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	19	Octubre.....	1882	Activo.....	Idem.....
	924	Aquitino Cabezas Fernández.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	14	Junio.....	1882	Excedente.....	Idem.....
1.299	925	Asensio Olmedo Montaner.....	37	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	25	Abril.....	1882	Idem.....	Idem.....
	926	José Jiménez Cortés.....	27	Idem.....	1905	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	30	Marzo.....	1872	Activo.....	Idem.....
	927	Adrián Arias Suárez.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	3	Septiembre.....	1881	Excedente.....	Idem.....
	928	Cristóbal Martín García.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	27	Febrero.....	1878	Idem.....	Idem.....
1.300	929	Rafael Oriola Bonastros.....	27	Idem.....	1906	1. <sup>o</sup>	Idem.....	1911	9	Junio.....	1852	Activo.....	Idem.....
1.301	930	Fernando Alonso Incógnito.....	27	Abril.....	1889	1.*	Idem.....	1911	25	Agosto.....	1843	Idem.....	Idem.....
	931	Juan Sixto Nogueira.....	5	Mayo.....	1891	1.*	Idem.....	1911	28	Noviembre.....	1858	Excedente.....	Idem.....
	932	Salvador Minguez Fajardo.....	8	Idem.....	1891	1.*	Idem.....	1911	21	Abril.....	1852	Idem.....	Idem.....
1.302	933	Tomás Sabater Soler.....	9	Idem.....	1891	1.*	Idem.....	1911	15	Febrero.....	1852	Activo.....	Idem.....
1.303	934	Antonio Ferrer Lloveras.....	20	Idem.....	1891	1.*	Idem.....	1911	7	Idem.....	1855	Idem.....	Idem.....
1.304	935	Antonio Jiménez Luque.....	26	Idem.....	1891	1.*	Idem.....	1911	29	Octubre.....	1844	Idem.....	Idem.....

## MINISTERIO

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

*RELACIÓN nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que*

NÚMERO DE ORDEN.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
1	Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Biblioteca provincial de Gerona.....	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	Auxiliar administrativo.....	1.500,00
2	Instituto General y Técnico de Murcia.....	Idem.....	Escríbiente casigrafo.....	1.000,00
3	Idem id. de Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
4	Deputación provincial de Córdoba. Secretaría.....	Capitanía General de la 2. <sup>a</sup> Región.....	Escríbiente.....	1.000,00
5	Ayuntamiento de Redondela. Pontevedra.....	Idem de la 8. <sup>a</sup> Región.....	Oficial primero.....	1.000,00
6	Dirección General de Correos. Badajoz. Bienvenida.....	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	>
7	Idem. Burg. s. Redesilla del Camino.....	Idem.....	Idem.....	300,00
8	Idem. Huelva. Aroche.....	Idem.....	Idem.....	100,00
9	Idem. León. Láncara.....	Idem.....	Idem.....	100,00
10	Idem. Lugo. Lafosa.....	Idem.....	Idem.....	150,00
11	Idem. Navarra. Arne.....	Idem.....	Idem.....	150,00
12	Idem. Oviedo. Colombres.....	Idem.....	Idem.....	250,00
13	Idem. Pontevedra. Forja Corbelle.....	Idem.....	Idem.....	250,00
14	Idem. Santander. Junta de Voto.....	Idem.....	Idem.....	250,00
15	Idem. o id. D. Deza & Reinos.....	Idem.....	Idem.....	>
16	Idem. Idem. De Dama & Cebueta.....	Idem.....	Pestón.....	150,00
17	Idem. Zaragoza. Torrijo de la Cañada.....	Idem.....	Idem.....	950,00
18	Idem. Alava. Nanciarlos de la Oca.....	Idem.....	Cartero.....	189,00
19	Idem. Barcelona. Alpíns.....	Idem.....	Idem.....	100,00
20	Idem. Gerona. Do Torroella de Mongri & Fontanillas.....	Idem.....	Idem.....	250,00
21	Idem. Valencia. Aibar.....	Idem.....	Idem.....	100,00
22	Idem. Zaragoza. Alberti.....	Idem.....	Pestón.....	250,00
23	Idem. Idem. Botafrita.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
24	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte. Toledo.....	Idem.....	Idem.....	150,00
25	Idem.....	Capitanía General de la 1. <sup>a</sup> Región.....	Auxiliar de Secretaría.....	490,00
26	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	625,00
27	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal de campo.....	547,50
28	Idem de Rapariegas. Segovia.....	Idem.....	Idem.....	547,50
29	Juzgado de primera instancia o instrucción de Segovia.....	Idem.....	Idem.....	547,50
30	Idem id. del Distrito del Salvador. Sevilla. Idem Municipal del Distrito de la Izquierda. Córdoba.....	Idem de la 2. <sup>a</sup> Región.....	Alguacil.....	143,00
31	Ayuntamiento de Torre del Canpo. Jaén. Idem de Grivillén. Teruel.....	Idem.....	Idem.....	600,00
32	Idem.....	Idem de la 3. <sup>a</sup> Región.....	Sereno vigilante municipal.....	600,00
33	Juzgado Municipal de Almenara. Castellón.....	Idem.....	Guarda de campo.....	582,50
34	Ayuntamiento de Godella. Valencia.....	Idem.....	Idem.....	0,50 diarios.
35	Idem de Villafranca de los Morales. Teruel.....	Idem.....	Alguacil.....	0,50 Idem.
36	Idem de Fuentes de Ribaforada. Idem.....	Idem.....	Idem.....	465,00
37	Idem de Montagut. Gerona.....	Idem.....	Guardia municipal jurado.....	120,00
38	Idem de Bielsa. Huesca.....	Idem de la 4. <sup>a</sup> Región.....	Recaudador de Consumos.....	>
39	Idem.....	Idem de la 5. <sup>a</sup> Región.....	Alguacil.....	265,00
40	Idem de Castejón de Valdejara. Zaragoza.....	Idem.....	Administrador de Consumos.....	Una diaria.
41	Idem de Carchas. Idem.....	Idem.....	Vigilante de Idem.....	Idem.
42	Idem de Mendigorría. Navarra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
43	Idem de Clavés de la Sierra. Zaragoza.....	Idem.....	Guardia montero municipal.....	287,00
44	Juzgado de primera instancia o instrucción de Leganés.....	Idem.....	Guardia municipal jurado de campo.....	456,25
45	Idem id. de Villarcayo. Burgos.....	Idem de la 6. <sup>a</sup> Región.....	Cartero municipal.....	365,00
46	Idem municipal de Palencia.....	Idem.....	Guardia municipal.....	600,00
47	Ayuntamiento de Redondela. Pontevedra.....	Idem de la 8. <sup>a</sup> Región.....	Alguacil.....	480,00
			Idem.....	>
			Oficial segundo de Secretaría.....	900,00

## DE LA GUERRA

## BANTERES A DESTINOS CIVILES

se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

CLASES	PROCECEN-	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Edad.	AÑOS DE Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Sargento.....	Activo.....	Empleado....	Pedro Gonzalo Tello.....	39-10	13-4	7-3	1	9	14
Idem.....	Licenciado.	Sin destino...	Emilio Carreño Vega.....	40	14-8	10-9	2	9	20
Idem.....	Activo.....	Empleado...	José Muro Soler.....	38-10	12	5	2	9	22
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Enrique Ramírez Arribas.....	29	9-9	5-10	3	5	20
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Luis Calvo Sánchez .....	21-10	6-1	4-9	2	9	20
Idem.....	Licenciado.	Empleado...	Miguel Corraido Sabido.....	33	7-1	3-1	2	9	20
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Sebastián Yerro Ulizarrain.....	45	6	3-9	2	9	20
Idem.....	Idem.....	Empleado...	José Arias Gómez.....	37	6-9	3-1	2	9	20
Cabo.....	Idem.....	Sin destino...	Valentín Alvarez Alvarez.....	53	2-2	2	2	9	20
Sargento.....	Idem.....	Idem.....	Salvador López Fernández.....	59	8	4-3	2	9	20
Soldado.....	Idem.....	Idem.....	Juan Alcántara Batirán.....	38	16-3	2	2	9	20
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Aguustín Pando Valle.....	39	6	1-2	2	9	20
Soldado.....	Idem.....	Idem.....	Manuel Galvo Pérez.....	57	4-9	2	2	9	20
Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Teodoro Bajo Gillegos.....	27	4-11	2	2	9	20
Sargento.....	Licenciado.	Empleado...	Benito Arbó Montón.....	36	10-3	2-10	2	9	20
Cabo.....	Idem.....	Sin destino...	Jerónimo Gavira González.....	31	3-1	2	2	9	20
Sargento.....	Idem.....	Idem.....	Blas García Soriano.....	48	6	4-2	2	9	20
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Venaucio Basabe Izaga.....	46	6	4	2	9	20
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ramón Valdauza Valls.....	48	6	3-5	2	9	20
Cabo.....	Idem.....	Idem.....	José Llennas Ribot.....	37	4-8	2	2	9	20
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Refael López Jordán.....	34	6	1-8	2	9	20
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Pablo Pérez Remacha.....	53	9	2-2	2	9	20
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Maximiliano Alonso Iba.....	57	14-9	3-11	2	9	20
Desierto.....	Idem.....	Sin destino...	Santano del Hierro Aguilera.....	44	6	2-5	2	9	20
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Antonio Herrero Frentau.....	38	6	2	2	9	20
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Carlos Cabárceno Esteban.....	51	18-4	2	2	9	20
Soldado.....	Idem.....	Idem.....	Eusebio González del Pozo.....	31	13-5	2	2	9	20
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Vicente Martín Sánchez.....	39	5-9	2	2	9	20
Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Venancio González Sesmero.....	45	3-5	2	2	9	20
Sargento.....	Idem.....	Idem.....	Aurelio Martín Harranz.....	36-9	6	4-11	2	9	20
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Rafael Gómez Jiménez.....	32	6	4-7	2	9	20
Idem.....	Idem.....	Empleado...	José Pérez Parejo.....	32	6-2	4-6	2	9	20
Soldado.....	Idem.....	Sin destino...	Emilio Sáenz Rodríguez.....	31	4	2	2	9	20
Cabo.....	Idem.....	Idem.....	José Clavero Colás.....	46	2-1	2	2	9	20
Soldado.....	Idem.....	Idem.....	Manuel Lecina Lacarra.....	34	2-1	2	2	9	20
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Eduardo Baldoví Chirivilla.....	39	6-2	2	2	9	20
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Bernardino Montón Bonillech.....	38	6	3-1	2	9	20
Desierto.....	Idem.....	Sin destino...	Juan Pujals Pineda.....	36	4-2	2	2	9	20
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Juan Pujals Pineda.....	36	4-2	2	2	9	20
Soldado.....	Idem.....	Sin destino...	Juan Pujals Pineda.....	36	4-2	2	2	9	20
Desierto.....	Idem.....	Sin destino...	Juan Pujals Pineda.....	36	4-2	2	2	9	20
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Juan Pujals Pineda.....	36	4-2	2	2	9	20
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Juan Pujals Pineda.....	36	4-2	2	2	9	20
Soldado.....	Idem.....	Sin destino...	Juan Pujals Pineda.....	36	4-2	2	2	9	20
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Francisco Barón Pardo.....	39	5-1	2	2	9	20
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Vicente Jimeno García.....	27	6	2	2	9	20
Soldado.....	Idem.....	Empleado...	Salvador López Zaborrás.....	39	6-5	0-5	2	9	20
Soldado.....	Idem.....	Sin destino...	Ramón Navarro Irigoyen.....	33	3-6	2	2	9	20
Sargento.....	Activo.....	Idem.....	Toribio de Pablo Burrio.....	36	16-6	0-1	2	9	20
Idem.....	Licenciado.	Idem.....	Dámaso Lucio Zorrilla.....	38	6	1-11	2	9	20
Soldado.....	Idem.....	Idem.....	Dámaso Calleja Rubio.....	39	6-6	2	2	9	20
Sargento.....	Idem.....	Idem.....	Jesús Fernández González.....	36	6	4-8	2	9	20

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
48	Ayuntamiento de Redondela. Pontevedra...	Capitanía General de la S. <sup>a</sup> Región...	Portero del Ayuntamiento...	730,00
49	Juzgado de primera instancia e Instrucción de Villalba. Lugo.....	Idem.....	Alguacil.....	450,00
50	Ayuntamiento de Ibiza. Baleares.....	Idem de Baleares.....	Guardia de pescos.....	120,00
51	Idem de Alayor. Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	400,00
52	Idem de Formentera. Idem.....	Idem.....	Recaudador de Consumos..	>

NOTAS: 1.<sup>a</sup> Queda el turno de proporcionalidad para la propuesta siguiente en Sargento licenciado, teniendo éstos á su favor once  
2.<sup>a</sup> Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días si

Madrid, 13 de Mayo de 1912.

Otra pelo rucio claro, cerrada, alzada  
pequeña y herrada de las manos.

Otra de cuatro años, pelo castaño algo  
obscuro, patiquebrada y sin herrar.

Y otra cerrada, del mismo pelo y alza-  
da regular.

Estas dos últimas aparejadas con al-  
barda y las otras en pelo, que en la ma-  
drigada de ayer fueron hurtadas en el  
cortijo de Zabaria, de este término, la  
primera á Juan Salmerón Martínez, la  
segunda á Vicente Barragán Vela, la ter-  
cera á Antonio Itreas, y las dos últimas á  
Pedro Romacho, sospechándose sean los  
autores unos gitanos que acampaban por  
aquellas ieronimaziones, y que al parecer  
se dirigieron hacia Ballón ó Jesús, pro-  
cediendo á la detención y conducción á  
mi disposición la persona ó personas  
en cuyo poder se encuentren si no justifi-  
fican su procedencia.

Dado en Linares á 14 de Abril de 1912.  
Eduardo Fraile. JO—4342

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de  
instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo á todas  
las Autoridades e individuos de la Poli-  
cía judicial, procedan á la busca y res-  
cate de

Dos pares de calcetines blancos.

Una camisa blanca.

Una toalla blanca, de pelo.

Cinco pares de calcetines.

Una sábana.

Seis pañuelos moqueros.

Varios paños, y

Un mantel.

Que la noche del 10 al 11 del actual  
fueron hurtados á María Torres Ayala  
de la casa que habita en esta ciudad, ca-  
llle de San Juan, número 8, deteniendo y  
conduciendo á mi disposición á la perso-  
na ó personas en cuyo poder se encuen-  
tran, si no justifican su legítima proce-  
dencia.

Linares, 13 de Abril de 1912.—Eduardo  
Fraile. JO—4343

#### LUGO

En virtud de providencia de esta fe-  
cha, dictada por el señor Juez de instruc-  
ción de este partido, en sumario que se  
instruye por muerte, efecto de quemaduras  
que sufrió la niña Angela Pérez Teijeiro, de Santa Eulalia de Suegos, se  
ofrecen las acciones de dicho procedi-  
miento, conforme á lo dispuesto en el ar-  
tículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento  
Criminal, al psdrc y representante legal  
de dicha niña, Benigno Pérez, que hace

un año se encontraba en una taberna de  
Madrid, y cuyo domicilio se ignora.

Lugo, 15 de Abril de 1912.—El Se-  
cretario judicial, Donato Naveira.

JO—4476

#### LLERENA

D. Alejandro Paulino Granados, Juez  
de instrucción de este partido.

Lugo saber: Que en el sumario que  
instruyo con el número 41 del corriente  
año, por robo cometido en la noche del  
8 al 9 del actual, en la casa del vecino de  
esta ciudad, D. Antonio Peña de las Pe-  
ñas, he acordado por providencia de esta  
fecha que por la fuerza de la Guardia  
Civil y agentes de la Policía judicial, se  
proceda a la busca y rescate de los efec-  
tos siguientes:

Un aderezo de señora, compuesto de  
puñera ancha, pendientes y alfiler con  
adornos, sin piedras, de oro mate.

Una pul era de oro, delgada, con una  
ó más esmeraldas.

Una docena de cubiertes de plata, con  
iniciales esmaltadas AP.

Dos cubiertos de plata, con iniciales  
esmaltadas, uno AP, y otro PC.

Un cubierto de plata para niño, con un  
vasito del mismo metal en el centro.

Una docena de cucharillas de plata, con  
iniciales AP.

Un reloj de oro para señora, con una  
figura de esmalte en la tapa, represen-  
tando una cara.

Una cadena de oro, larga, para señora.

Una sortija con cinco brillantes, de oro.

Otra del mismo metal, con un diente.

Dos sortijas de oro, para niño.

Un par de pendientes de oro, para niña,  
con perlitas en el centro.

Un par de pendientes de oro, para se-  
ñora, sin piedras.

Una botondura de oro mate, con ini-  
ciales AP.

Otra botondura, también de oro, con  
los pasadores de los puños con esmalte y  
tres botones de oro lisos.

Una cadena de oro, larga, para se-  
ñora.

Un reloj de plata, chico, con cadena de  
eslabones del mismo metal.

Una cadena enchapada, para reloj.

Un alfiler de oro, para señora, de pren-  
der al pecho, con un retrato de niño en  
el centro.

Otro alfiler de oro, entrelargo, con ini-  
ciales AP.

Un rosario de cuentas azules, engarza-  
do en plata.

Dos rosarios más, uno para niño, y los

dos engarzados en plata, con cuentas  
blancas y azules.

Tres alfileres de señora, de distintos  
metales que no se recuerdan.

Dos dijes para cadena de caballero, con  
retratos de niños y señoras.

Un alfiler para señora, de plata oxi-  
dada.

Un collar de ambar, para señora.

Una sortija de oro, para niño.

Siete pañuelos de bohío, de hilo, para  
caballero, con jareón, bordados, en unos  
dice Antonio y en otros la inicial A.

Una cartera de piel de Rusia, color cla-  
ro, con una plancheta de oro y en ella la  
inscripción Antonio.

Un reloj pequeño de acero empavona-  
do, con adornos de metal amarillo.

Seiscientos noventa y cinco pesetas,  
aproximadamente, que componía expre-  
sada cartera, en

Seis monedas de 25 pesetas, del busto  
de Alfonso XIII.

Cuatro de Isabel II.

Tras libras esterlinas.

Trece monedas francesas de 20 francos.

Una media onza con el busto de Car-  
los III; y

Una moneda de 10 pesetas con el mis-  
mo busto.

Un bolso de malla verde con dos ani-  
llas de metal blanco, con

Un duro antiguo de Carlos III.

Medio idem del mismo busto.

Seis ó siete monedas de plata, portu-  
guesas, de 200 reis.

Varias antigüas, de cobre.

Varias de á real, que ostentaban una  
crux en lugar del busto; y

Veinte ó treinta monedas modernas de  
dos reales y como unas 25 ó 30 monedas  
de peseta con los últimos bustos de Al-  
fonso XIII; y

Una almohada de cama grande, de da-  
masco, de hilo amarillo.

Al propio tiempo se interesa la bus-  
ca y detención de la persona ó personas en  
cuyo poder se encuentren y no justifi-  
quen su legítima adquisición; poniéndo-  
las en la Cárcel pública de esta ciudad á  
disposición de este Juzgado.

Dado en Llerena á 13 de Abril de 1912.  
Alejandro Paulino.—El Secretario, Li-  
cenciado Julio Rodríguez y Mayre.

JO—4387

#### MADRID—CONGRESO

Por el presente y en virtud de provi-  
denzia, fecha 26 de Abril último, dictada  
por el señor Juez de primera instancia  
del distrito del Congreso, de esta Corte,  
en autos promovidos por D.<sup>a</sup> Catalina

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se lo adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Años de Bind.	Servicio	Empleo	Años	Meses	Días
Cabo.....	"	Sin destino ...	Gregorio Ortiz Rodríguez.....	44	16-10	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Empleado....	Antonio Montenegro Rey.....	43	6-1	4-4	>	>	>
Soldado.....	"	Sin destino ...	Vicente Gaasch Mari.....	61	23-7	>	>	>	>
Idem.....	"	Idem.....	Bernardo Sintes Gemila.....	39	6	>	>	>	>
Soldado.....	"	Idem.....	Jaime Mari Ferrer.....	35	2-6	>	>	>	>

vacantes por no haberlas solicitado los de activo.  
gientes á la publicación de la propuesta.

Motilla y Palacios, como maestro del menor D. Dámaso Ramón Motilla, sobre que se le declare con derecho á la herencia de D. Alejo García Jiménez, natural de Albacete, viudo de D.ª Clara García de Bonacorsi, militar retirado, de setenta y tres años, hijo legítimo de D. Gregorio y D.ª Cayetana, el cual falleció en esta Corte el dia 7 de Abril de 1880, en la calle de las Beatas, número 14, principal izquierda, bajo testamento otorgado en Madrid en 12 de Marzo del mismo año, ante el Notario D. Federico Alvarez Navarro, en el que instituyó por su único y universal heredero al varón ó hembra que de su familia naciese á las seis y media de la mañana del dia 10 de Diciembre de 1907, y si no naciese ninguno de sus parientes en la misma mañana y hora, sería dentro del propio dia, y si tampoco fuese posible en la misma familia, se le adjudicaría la herencia á un vecino pobre ó rico de su pueblo que reuniese las primeras condiciones, quedando nula la adjudicación del extranjero siempre que el de la familia reclamase y acreditase en derecho que á él le correspondiese; habiéndose presentado reclamando la herencia á virtud del primer llamamiento D.º Mariano Rosa Moreno y Molina y D.º León Ciuffuentes y Péláez, parientes colaterales del causante dentro del sexto grado, y en su consecuencia se llama por tercera y última vez á las personas que se crean con igual ó mejor derecho que los que solicitan la herencia, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, en el término de dos meses, bajo apercibimiento de no ser oido en el juicio el que no comparezca dentro del plazo antes indicado.

Madrid, 7 de Mayo de 1912.—El Secretario, Rafael Valdivieso.—V.º B.: El señor Juez, Eduardo M.

JC—175

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada con fecha 30 de Marzo último, por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, delegado para la inspección del Registro de la Propiedad de la zona del Mediodía, de la misma, se anuncia por medio del presente, que se ha comenzado á instruir expediente sobre devolución de la fianza que el finado D. Víctor García de la Cruz y Aceval tenía constituida para responder de su cargo de Registrador de la Propiedad de dicha zona, á fin de que llegue á conocimiento de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra dicho Registrador, la quo ejercitáran en este

Juzgado, dentro del término de tres meses, contados desde el dia siguiente al en que toma lugar la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento, de que en otro caso, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1912.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.: Manuel A.

JO—4426

## MEDINACELI

D. Pedro Lizauz y Paúl, Juez de instrucción del partido de Medinaceli.

Por el presente edicto cito y llamo al Abogado Sr. Delezcane, que fuó en Soria en el año 1890, por ignorarse su paradero, y caso de haber fallecido éste á sus herederos para que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado para hacerle entrega del testimonio de adjudicación de bienes que le ha correspondido por sus honorarios en la causa seguida contra Benito Lahoz y otro por lesiones, y de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Medinaceli, 18 de Abril de 1912.—Pedro Lizauz y Paúl.—El Secretario, Faustino Rodríguez.

JO—4589

## MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de la Policía y Guardia Civil la busca y ocupación de un caballo, pelo castaño oscuro, cerrado, de 1,49 metros de altura, reparado del ojo izquierdo, con porrillas en las dos extremidades anteriores y con un lunar blanco en la extremidad posterior izquierda y sin hierro, quo desapareció la noche del 7 ó madrugada del 8 del actual de la dehesa La Saca, término de Alcalá de los Gazules, quo estaba en depósito judicial de José Pérez Barca, vecino de dicha ciudad, y habido, sea puesto á mi disposición, deteniéndose á sus tenedores si no acreditan su legal adquisición.

Medina Sidonia, 20 de Abril de 1912.—Francisco de la Rosa y de la Vega.

JO—4637

## MERIDA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los que se crean dueños de un jumento de cuatro á cinco años de edad, entero, rucio claro, talla buena, lunares negros en los traseros y con soñales de

mataduras en el espínazo; una jumenta cerrada, pequeña, rucia, siendo más cara por la cabeza; otra jumenta, hija de la anterior, de unos cinco meses de edad, rucia y muy lanuda, y una mulita morena, pelo castaño claro, cerrada, mataduras en el espínazo, lunares blancos en los costillares, herrada de las manos, con el ojo izquierdo blanco; cuyas caballerías han sido vendidas en Puebla de la Calzada el 14 del actual por Eladio Gómez Flores, sospechándose sean de mala procedencia, para que comparezcan en este Juzgado, dentro del plazo de diez días al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que reconozcan las referidas caballerías, acreditar su propiedad y hacerles entrega de las mismas; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurtos.

Dado en Mérida á 19 de Abril de 1912,  
Ricardo Sanz.

JO—4590

## MATARÓ

D. Francisco Maldonado y Pons, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Mataró y su partido.

Certifico: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por D. Miguel Colldecarrera Cardona y otros, para obtener la declaración de presunción de muerte de D. Agustín Cardona y Botey, obra la sentencia, que copia en lo menester dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Mataró á 29 de Abril de 1912. Visto por el señor Juez de primera instancia del partido. D. José F. Argüelles, el presente juicio ordinario de mayor cuantía, promovido por D. Miguel y D.º Agustín y D. Francisco Colldecarrera y D.º Agustín y D. Francisco Costa y Cardona, todos mayores de edad y de esta vecindad, representados por su Procurador D. Juan Sal y Brossa, y dirigidos por el Letrado D. Joaquín Botey y Martí, al objeto de obtener la declaración del estado legal de presunción de muerte de su tío, por línea colateral materna, D. Agustín Cardona y Botey, en cuyos autos ha intervenido el señor Delegado del Ministerio Fiscal, en representación del ausente y presunto fallecido; y

•Resultando quo ... etc.

•Alfalo que debo declarar y declaro á todos los efectos legales procedentes, la presunción de muerte de D. Agustín Cardona y Botey, natural y vecino que fuó de esta ciudad, retrotrayendo dicha declaración de presunción de muerte al día 31 de Diciembre de 1900.

•Así por esta mi sentencia, que se in-

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

*RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.*

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo.....	Eusebio Pabola Elia.....	
Soldado.....	Lorenzo Lázaro Ortega.....	
Idem.....	Francisco Guerrero Cárdena.....	
Idem.....	José Capel Moreno.....	
Idem.....	Juan Núñez Escrivano.....	
Idem.....	Benigno Pérez Villalba.....	
Idem.....	Cesáreo Llена Marco.....	Per venir fuera de conducto de la Autoridad militar.
Idem.....	Juan López Molina.....	
Idem.....	Juan Madrid del Amo.....	
Idem.....	José Robles Moreda.....	
Idem.....	Ceforino Díaz Fernández.....	
Idem.....	José Antonio Díaz Villarmarzo.....	
Idem.....	Diego Simarro Benito.....	
Sargento.....	Antonio Santaló Pagés.....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de «Muy bueno».
Idem.....	Luis Viñas Batlló.....	Por no idem fd. con nota de «Bueno».
Soldado.....	Lope Fernández Redondo.....	Por no acompañar copias de sus licencias en papel de la clase 12. <sup>a</sup>
Sargento.....	Luis Madroñero Vieta.....	
Idem.....	Gumersindo Alonso Abad.....	
Soldado.....	Marcelino Arribas Hernández.....	
Sargento.....	Francisco Ginel Doctor.....	
Cabo.....	Víctor Fuentes Zamorano.....	Por encontrarse pendientes de credencial.
Sargento.....	Alonso Remis de la Vega.....	Por no estar anunciados en el presente concurso los destinos que solicitan.
Soldado.....	Isidro Malet García.....	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años, límite que se exige para solicitar destino.
Sargento.....	Juan Tur Planells.....	
Cabo.....	Juan Acevedo López.....	
Soldado.....	Mateo Fornes Ferrer.....	Por no ser licenciados absolutos.
Idem.....	Diego Sánchez Pérez.....	Por haberse redimido á metálico.
Idem.....	Faustino Arnal Toda.....	Por venir la instancia sin firmar.
Idem.....	José Catalán Aparicio.....	Por no venir autorizada por Comisario de Guerra ó Alcalde la copia de su licencia absoluta, extendida en papel de la clase 11. <sup>a</sup>
Soldado.....	Rafael Mari Amer.....	Por no contar cuatro años en el empleo.
Sargento.....	Mariano de la Cruz Martínez.....	Por no venir extendida la instancia en papel de la clase 11. <sup>a</sup>
Soldado.....	Justo Peñados Domenech.....	

**NOTAS.**—1.<sup>a</sup> Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destino de la Administración del Estado, con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.<sup>a</sup> No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reúnan más condiciones.

Madrid, 13 de Mayo de 1912.

Asentará en su cabecera, parte dispositiva y publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 192 del vigente Código Civil, la pronuncie, mando y firmo.—José F. Argüelles.

» Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída, firmada y publicada por el Sr. D. José F. Argüelles, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, y en el día de hoy, que es el de su fecha.

» Mataró, 29 de Abril de 1912.—Foy fe: Licenciado Francisco Maldonado.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, libero el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, y lo firmo en Mataró, á 6 de Mayo de 1912.—Licenciado Francisco Maldonado.

Diligencia.—Hago constar por la pre-

sente, que la anterior certificación se expide de oficio, por tener concedido los actores el beneficio de pobreza.—Doy fe: Licenciado Francisco Maldonado.

JC-166

### MARTOS

D. Enfrasio Bonilla y Bonilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. Juan Antonio Cruz González, se sigue sumario por sustracción de las tres caballerías siguientes:

Un mulo castaño oscuro, de seis años, alzada un dedo sobre la marca.

Otro mulo castaño claro, de seis años y la misma alzada que el anterior; y

Una mula castaña clara, cerrada, hpresso un 3 en el cuello, alzada mediana; ignorándose si los mulos tienen hierro, pertenecientes dichos tres animales á la

señora Marquesa de Blanes Hermoso, habiendo ocurrido el hecho en la noche del 11 al 12 del actual en terrenos de la casería del Viso, de este término.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, don á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca de las expresadas caballerías, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos á 13 de Abril de 1912. Enfrasio Bonilla.—El Secretario, por orden, Francisco Muñoz. JO-4280

### MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y Gareja Bordallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se exalta

el celo de todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca, captura y reunión á este Juzgado y á mi disposición de una palanca de la máquina motor de la fábrica Electro Ariñena de Oliva de Mérida, cuya palanca tenía 56 centímetros de larga por dos y medio de circunferencia, la cual se componía de dos piezas unidas por cinco tuercas, teniendo en cada extremo un pasador, por medio de los cuales quedaba unido á las válvulas superior e inferior del motor, hurtada en la noche del 24 al 25 de Febrero último, de la propiedad de D. Miguel Sánchez, vecino de Valverde de Mérida, procediendo además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Dado en Mérida á 15 de Abril de 1912.  
Ricardo Sanz. JO—4431

## MORÓN

D. José de Solís Vizcaína, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipios, Alcalde, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escrivania de D. Alejandro Costa Barea, se instruye sumario por el delito de sustracción de efectos, en el que se ha solicitado expedir la presopta, por la que se ha nombrado de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo á las existentes Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de un estuche con dos cubiertos completos, de plata, y seis onchillas de plata, de café, con las iniciales J. C. y un migüero compuesto de bandeja y copillo de platos, poniéndolas en su caso, con sus revolteros, si no acreditan su adquisición legítima ó no son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las segundas convenientes á disposición de este Juzgado.—Jesús de Solís.—De orden de S. S.: Alejandro Costa. JO—4433

## ORIHUELA

D. Gregorio León y Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa que se sigue en esta Juzgado con el número 14 del año que cursa, por haberse encontrado en la tarde del dia 16 de Marzo último, en la avenida llamada de Molina, sita en la vereda de las Norias, camino de Beniel, de este término municipal, el cadáver de un sujeto desconocido, vestido con camisa de algodón blanco á rayas azules, cañoncillos de algodón, también blancos, calcetines encarnados, alpargatas blancas, pantalón de rayadillo, como los quo usa la tropa en los Cuartellos, chaleco negro y blusa azulada formando cuadros blancos, el cual llevaba en los bolsillos del chaleco dos campanitas de metal; se cita á los parientes más próximos del mismo y á cuantas personas lo conozcan y puedan identificarlo, para que comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado, á fin de prestar declaración.

Dado en Orihuela á 10 de Abril de 1912.  
Gregorio León.—D. S. O., Timoteo Martínez. JO—4286

## TORRENTE

D. Tomás Ortiz Andrés, Abogado, Juez municipal de esta villa, ejerciendo el de primera instancia del partido, por hallarse con licencia el propietario.

Por el presente se hace saber: Que en

este Juzgado y Secretaría judicial de D. Silverio Riballes y Comis, se sigue expediente á instancia del Procurador D. Agustín Ríos Ruiz Villaseca, en nombre de Teresa Eames Mató, consorte de José Dolz Herrero, sobre declaración de presunción de muerte de su tío en quinto grado de consanguinidad Bernardo Cánevas Lapuerta, hijo de Mariano y de Manuela, que nació en Aldaya, provincia de Valencia, el dia 27 de Julio de 1778, y desapareció de dicho pueblo, donde residía, durante la época de la invasión francesa, por los años 1803 al 1810, sin dejar persona alguna encargada de sus bienes, y sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de su paradero, á pesar de las gestiones practicadas, siendo fama en el pueblo de que había sido víctima de los azores de la guerra.

Y se hace á cuantos se crean con derecho á la administración de los bienes del Bernardo Cánevas Lapuerta para que comparezcan ante este Juzgado con los documentos que lo acrediten, dentro del término de ciento veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Torreón á 11 de Mayo de 1912.—Tomás Ortiz.—El Secretario. Silvestre Rabal. JO—179

## TORROX

D. Enrique Ruiz Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se inserta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. c.), se interesa de todas las Autoridades de la Nación, lo mismo civiles que militares ó judiciales de la Policía judicial, se practiquen diligencias en averiguación del autor ó autores del incendio realizado en la noche del 8 al 9 de Febrero último en la casa de campo situada en el término de Archidona, propietaria de los herederos de Francisco Fernández Oria, y caso de ser conocidos y habiéndose puesto á disposición de este Juzgado por virtud de sumario que se sigue por el expresado hecho.

Dado en Torrox á 11 de Abril de 1912.  
Enrique Ruiz Martín.—P. M. de S. S. I., José de Sevilla. JO—4237

## VALLADOLID

D. Gualberto Ulloa y Fernández, Juez de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid.

Por el presente hago saber á Jaime Canes García, que se encuentra en ignorado paradero, que la Audiencia Provincial de esta ciudad, por auto de 21 de Marzo último, ha recordado claramente extinguida la condamna que se le impuso en causa sobre amenazas, si reservó y sin perjudicarlo de lo que proteliese, caso de haber cometido algún delito dentro del período de la suspensión ó de habersele impuesto otra condamna antes de transcurrir dicho período, delito y condena de que hoy no tiene conocimiento dicho Tribunal.

Dado en Valladolid á 17 de Abril de 1912.—Gualberto Ulloa.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río. JO—4536

## VILLADIEGO

D. Gerardo Alvarez de Miranda, Juez de instrucción del partido de Villadiego.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Crí-

iminal, se cita, llama y emplaza al procesado por el delito de estafa D. Gerardo Ortiz, cuyo paradero se ignora, el cual es aíto, como de unos sesenta y tantos años, gasta bigote y barba blanca, está calvo, sin que consten otras circunstancias, para que en el término de diez días, á contar desde la inscripción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de la Coruña, Palencia y Burgos, se presente en este Juzgado para ser reducido á prisión en la preventiva de esta villa, y cuya prisión provisional se halla decretada contra dicho sujeto en referida causa, con el apercibimiento que, de no verificarse dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción del expresado procesado á la prisión preventiva de esta villa y á mi disposición, para ser reducido á prisión, según se halla acordado en dicha causa.

Dado en Villadiego á 13 de Abril de 1912.—Gerardo Alvarez de Miranda. = P. S. M., Maximino A. Linarez. JO—4398

## Miercoles 12 de Mayo de 1912.

## ALMAGRO

D. José Escobar y Pérez de Gracia, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que declaro vencido el plazo de Seiscientos días en prisión del delito cometido por renuncia de don Tomás Armendáriz y Pérez que la desamparada se encubrió nuevamente al público, en cumplimiento á lo mandado por la Superioridad, debiendo presentarse en la forma prescrita por la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1874, Real orden de 17 de Junio de 1901, y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes á la plaza que se anuncia presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Juzgado, dentro del plazo de quince días, observados los términos en que el presente edicto aparece inserto en la GACETA DE MADRID.

A los efectos procedentes se hace constar que el desempeño del cargo que se anuncia no tiene más retribución que los derechos especialmente determinados en el Anuncio.

Dado en Almagro á 8 de Abril de 1912.  
José Escobar.—D. S. O., Alejandro Alcaide. JO—4408

## MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 381, seguido en este Juzgado contra Manuel Martínez Moreno, por luto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 4 de Mayo de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villaseca, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Cristóbal Salas Montero y don Adelio Gómez Carrión; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Manuel Martínez Moreno;

•Fallamos, condenando al denunciado Manuel Martínez Moreno, en rebeldía, á la pena de quince días de arresto, y las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas.—Adolfo Gómez Caminero.—Cristóbal Salas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel Martínez Moreno, expido la presente en Madrid á 6 de Mayo de 1912.—El Secretario, Luis Buceta. JO—5654

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.693, seguido en este Juzgado contra Manuel Vilaseca Requena, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Febrero de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Enrique Escanaza y D. Miguel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Manuel Vilaseca Requena, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Vilaseca Requena á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—E. Escanaza.—M. Navarro Grassa.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, do que dor se.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel Vilaseca Requena, expido la presente en Madrid á 11 de Mayo de 1912.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—5592

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. Valentín Sainz y Sainz, Juez municipal de este término de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo la actuación del que refrenda, se tramita expediente de juicio verbal de faltas, á instancia de D. Ceferino Bustamante Díaz, mayor de edad, viudo y vecino de esta villa, contra D. Gonzalo Pérez Gutiérrez, soltero, de once años de edad y de la misma vecindad que el anterior, por malos tratamientos de obra, en el que y celebrado el juicio, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de San Vicente de la Barquera, á 29 de Marzo de 1912, el Tribunal municipal, compuesto de los señores D. Valentín Sainz y Sainz, Presidente; D. Manuel Castro Noriega y don Valeriano Celis y Celis, habiendo visto y oido el presente juicio verbal de faltas, seguido á virtud de denuncia presentada

por el señor Médico titular de esta villa, D. José Pérez-Corral, mayor de edad, casado y vecino de la misma, de la que aparece que Ceferino Bustamante Díaz, mayor de edad, viudo y vecino de esta villa, fué lesionado por Gonzalo Pérez Gutiérrez, de once años de edad, soltero y de la misma vecindad, y en cuyo juicio ha tenido también intervención el señor Fiscal municipal;

»Fallamos que debemos condonar y condonamos á Gonzalo Pérez Gutiérrez á la multa de cinco pesetas y costas de este juicio, debiendo sufrir por insolvencia de la multa un día de arresto en el local destinado para ello en esta villa, en el caso que también sus padres resultasen insolventes, siendo de cuenta del Ceferino Bustamante los gastos que al mismo se le hayan originado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Sainz.—Manuel Castro.—Valeriano Celis.

»Cuya sentencia fué leída y publicada por el Tribunal municipal que la suscribió en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en el local de este Juzgado, de lo que yo el Secretario certifico.—Eugenio de Hoyos.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación la sentencia anterior á D. Patricio Pérez Torano, representante legal de su hijo Gonzalo Pérez Gutiérrez, firmo el presente en San Vicente de la Barquera á 6 de Abril de 1912.—Valentín Sainz.—Ante mí, Eugenio de Hoyos. JO—4036